



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ABEL LAGUNA ROJAS
RADICACION : 2017-00222

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de julio de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019)

I. Se reconoce personería a la abogada DIANA CLEMENTINA ZAPATA ORTIZ para que actúe como apoderada judicial de DIANA CARLINA GALVIS ACOSTA conforme al poder otorgado y visto a folio 252.

Se tiene entonces por revocado el poder otorgado por la señora GALVIS ACOSTA a la abogada LUZ BEATRIZ PARDO BAQUERO.

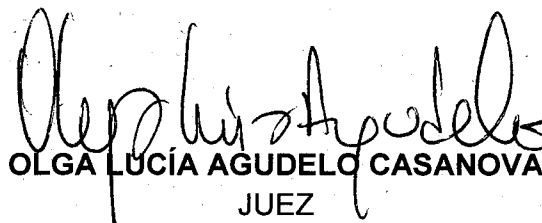
II. Téngase por agregado el original de las escrituras públicas mediante las cuales las herederas NELLY LUDIVIA LAGUNA MURCIA, LEIDY JOHANNA LAGUNA MURCIA le venden los derechos herenciales a la señora SANDRA LORENA DIAZ RIOS, teniendo en cuenta que las que obran en el expediente son copia.

III. Allegado el paz y salvo por parte de la DIAN, se fija la hora de las 9:00 a.m. del día 1 del mes de noviembre de 2019, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso. La que se llevara a cabo en la sala de audiencias **oficina 218** ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los que conforman la sociedad conyugal.

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>51</u> del
<u>31</u> JUL 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	